

## La calidad de la educación superior, retos de cara al cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030

*The quality of higher education, challenges for the fulfillment of the objectives and goals of the 2030 Agenda*

*Ph. D. Amarilis Borja-Herrera, lborja@utmachala.edu.ec;  
MS.c. Gregory Naranjo-Vaca, gredinava@hotmail.com*

*Universidad Técnica de Machala, Ecuador*

### Resumen

La Agenda 2030 constituye un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad aprobado por la Organización de Naciones Unidas (ONU) que tiene entre sus propósitos eliminar la pobreza y la desigualdad, y fortalecer la paz en el mundo dentro de un amplio concepto de libertad, contribuyendo a implementar los derechos humanos de todos los habitantes del planeta. Entre sus objetivos se encuentra garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, este no solo constituye un objetivo en sí mismo sino que resulta imprescindible para el cumplimiento del resto de los objetivos. En este artículo a partir del análisis documental se valoran algunos criterios con respecto a la calidad de la educación superior y se analizan los retos de la misma de cara al cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030.

**Palabras clave:** Agenda 2030, Objetivos de desarrollo sostenible, calidad de la educación superior, acreditación.

### Abstract

The 2030 Agenda constitutes a plan of action in favor of the people, the planet and the prosperity approved by the United Nations (UN) that has among its purposes to eliminate poverty and inequality, and strengthen peace in the world within a broad concept of freedom, contributing to implement the human rights of all the inhabitants of the planet. Among its objectives is Ensure inclusive and equitable quality education and promote lifelong learning opportunities for all, this is not only an objective in itself but is essential for the fulfillment of the rest of the objectives. In this article, based on the documentary analysis, some criteria are evaluated regarding the quality of higher education and its challenges are analyzed in order to fulfill the objectives and goals of the 2030 Agenda.

**Key words:** 2030 Agenda, Sustainable development objectives, quality of higher education, accreditation.

## **Introducción**

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU) aprobó la Resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, documento que a partir de retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio propone una serie de objetivos y metas encaminados a lograr en el pazo de 15 años lo que estos no lograron. En esencia se trata de transformar el paradigma de desarrollo actual, cuya ineficacia ha sido históricamente probada, por uno que conduzca al mundo por la senda del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de futuro.

La Agenda 2030, como se conoce a nivel mundial constituye un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad; y tiene entre sus propósitos eliminar la pobreza y la desigualdad y fortalecer la paz en el mundo dentro de un concepto amplio de libertad, contribuyendo a implementar en la práctica los derechos humanos de todos los habitantes de la tierra. Los objetivos y las metas contenidos en el documento aprobado por la ONU tienen un carácter integrador, se articulan dialécticamente y conjugan armónicamente las tres dimensiones del desarrollo sostenible; económica, social y ambiental.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) la Agenda 2030 constituye una “oportunidad histórica” para la región- que es la más desigual del planeta- ya que incluye temas que resultan altamente prioritarios dada la situación de la misma; sus objetivos y metas devienen una herramienta de planificación de las estrategias de desarrollo para los estados a nivel regional, nacional y local.

Uno de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030 es “4.- Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (ONU, 2015, p 19). La consideración de este objetivo entre los que apuntan al desarrollo sostenible, demuestra la importancia que los estados le conceden a la educación, cuyo perfeccionamiento no solo constituye un objetivo en sí mismo sino que resulta imprescindible para el cumplimiento del resto de los objetivos declarados; en este sentido en la Resolución 70/1 los estados miembros de la ONU se comprometen:

(...) a proporcionar una educación de calidad, inclusiva e igualitaria a todos los niveles: enseñanza preescolar, primaria, secundaria y terciaria y formación técnica y profesional. Todas las personas, sea cual sea su sexo, raza u origen étnico, incluidas las personas con discapacidad, los migrantes, los pueblos indígenas, los niños y los jóvenes, especialmente si se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad (...) (ONU, 2015, p. 8).

Entre las metas aprobadas en correspondencia con el objetivo 4, se incluyen las relacionadas con el amplio acceso y el logro de la calidad de la educación superior, al respecto se definen como metas:

(...) 4.3... asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

4.5... eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad (ONU, 2015, p. 19)

Como muestra del reconocimiento al papel del docente en el logro de este objetivo se incluye entre las metas “aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados” (ONU, 2015, p. 20).

El logro de una educación superior de calidad constituye no solo una meta, sino un imperativo de la sociedad contemporánea, que deviene además una condición indispensable para dar solución a los problemas del mundo de hoy-una manera sintética de expresar los objetivos de desarrollo sostenible- en este artículo se valoran algunos criterios con respecto a la calidad de la educación en general y de la educación superior en particular y se analizan los retos de esta última de cara al cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030, se tienen en cuenta especialmente los criterios a partir de los cuales se aborda esta problemática en la República de Ecuador.

## **Desarrollo**

El problema de la calidad de la educación en general y de la calidad de la educación superior en particular tiene una gran actualidad y es abordado desde el punto de vista teórico por diversos autores desde diferentes enfoques (económico, político y pedagógico fundamentalmente), de ahí la necesidad de esclarecer las posiciones de las que se parte en este artículo.

Las diversas posiciones teóricas esta temática difieren en la denominación a utilizar; en la literatura se habla de educación de calidad y calidad de la educación, según consideración del autor de este artículo- quien comparte los criterios de diversos estudiosos del tema-el término que mejor expresa el contenido del concepto es calidad de la educación, por cuanto educación de calidad permite aceptar que pueda haber educación sin calidad. Se asume que la calidad es un atributo cualificador de la educación, que le es inherente, independientemente que se reconozca que hoy día no constituye atributo de todas las educaciones y los sistemas educativos del mundo por las más diversas causas.

Calidad de la educación es un concepto multivalente de ahí la diversidad de definiciones del mismo, se le atribuyen distintos significados lo cual dimana en primer lugar del carácter histórico concreto de la educación, de sus fines y de los medios que en cada sociedad se usan para educar. El contenido del concepto se define por tanto desde diferentes grados de amplitud y desde diferentes enfoques.

Al definir la calidad de la educación se tienen en cuenta aspectos tales como: cobertura, infraestructura, currículos y formación de los docentes; acceso, continuidad de estudios y resultados del aprendizaje, eficiencia y eficacia; siendo entendidos estos indicadores con mayor o menor grado de generalidad.

De cara al análisis del papel de la educación en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030 se considera necesario tener en cuenta la concepción de la educación desde sus efectos socioeconómicos en términos de limitaciones o aportes al desarrollo económico, al acceso al empleo y la integración social y como la base de la convivencia y la democracia, atribuyéndole valor especial a las dimensiones ciudadanas, cívicas y de valores. Se trata de cómo la educación puede contribuir a reducir las desigualdades y la pobreza, lograr el desarrollo socio económico, lograr mayor cohesión social y fortalecer los valores democráticos. Desde este punto de

vista la calidad de la educación es base y condición para mejorar la vida de las personas y lograr el desarrollo sostenible.

Sobre estas bases la calidad de la educación se valora desde el enfoque de derechos en educación, y se fundamenta en los principios de gratuidad, obligatoriedad, no discriminación, participación plena, teniendo en cuenta su relevancia (el qué y para qué de la educación), la pertinencia (la necesidad de que ésta sea significativa para todas las personas y responda a las exigencias de la sociedad), la equidad (en el acceso, en los procesos y en los resultados) y la eficiencia y eficacia.

De ahí, que la calidad de la educación no dependa solo de los insumos, sino también y sobre todo de los procesos, e implique además mejorar las prácticas pedagógicas sobre la base de planes de estudios socialmente pertinentes e inclusivos; un enfoque pedagógico adecuado a la diversidad de las necesidades educativas, eficaz, que vaya más allá de los resultados del aprendizaje medidos por las evaluaciones tradicionales, aunque por supuesto los tome en consideración.

En lo que se refiere a la calidad de la educación superior hoy día se ha superado la visión tradicional en la que esta se identificaba con la calidad de la enseñanza y el aprendizaje y en la que se le otorgaba un papel fundamental a la tradición de la institución, la exclusividad de los profesores y estudiantes y la disponibilidad de recursos materiales. Esta concepción se correspondía con la consideración de la universidad como única depositaria y transmisora de los conocimientos-concepción que el desarrollo contemporáneo ha superado- y definía la excelencia de las universidades como equivalente a poseer estudiantes destacados, académicos brillantes, y sobre todo abundantes y excelentes aseguramientos materiales y financieros.

El fortalecimiento del vínculo universidad sociedad en el mundo contemporáneo ha influido decisivamente en la evolución de las concepciones con respecto a la calidad de la educación superior y ha convertido en un imperativo la acreditación de dicha calidad ante la sociedad. Actualmente una educación superior de calidad tiene necesariamente que dar respuesta al encargo de la sociedad, lo que supone la pertinencia social y acreditar la pertinencia de esta respuesta ante la sociedad, lo que supone la evaluación y acreditación de los procesos universitarios.

En América Latina y el Caribe los diferentes estados manejan diversas definiciones de calidad de la educación superior las cuales se corresponden con sus respectivas realidades, aunque en todos los casos de una u otra manera se tiene en cuenta la

pertinencia social. Independientemente de las especificidades de cada país la concertación en este tema resulta imprescindible para la tan necesaria cooperación entre nuestros pueblos y estados.

La República de Ecuador a tono con los imperativos del actual momento de desarrollo del país reconoce en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) como uno de los principios de esta educación el principio de la calidad, el cual se define en su artículo 93 como “la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente” (SENESCYT, 2010, p. 17).

Refiriéndose al principio de la pertinencia en este documento, en el artículo 107 se define al mismo como uno de los indicadores de calidad el cual “consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural” (SENESCYT, 2010, p. 19).

Como se evidencia en Ecuador a tono con las posiciones más avanzadas en el tema se otorga un lugar especial en el análisis de la calidad de la educación superior a la pertinencia social, expresión del vínculo universidad sociedad y de la necesidad de dar repuesta a los imperativos del desarrollo científico tecnológico contemporáneo y a los problemas que enfrenta el mundo y el país hoy. En este sentido es importante llamar la atención en que esta es la misma perspectiva de los objetivos y metas de desarrollo sostenible contenidos en la Agenda 2030.

La calidad de la educación superior es proceso y resultado, no está dada de una vez y por todas de ahí la necesidad del mejoramiento continuo. El mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior exige la evaluación y acreditación de los procesos universitarios.

La evaluación y acreditación de los procesos universitarios se enfocan como una política pública para garantizar el desarrollo de la educación superior, no se limitan al cumplimiento de ciertos estándares, sino que constituyen un medio para el perfeccionamiento constante, para reforzar el compromiso social de las universidades y certificar y mantener en el tiempo su calidad, pertinencia y autonomía responsable. En fin, permiten ofrecer garantías a la sociedad de que, el servicio que brindan las

instituciones de educación superior es de calidad y esta está sometido al control sistemático por la sociedad a la cual se debe.

La LOES define en su articulado los conceptos de evaluación de la calidad y acreditación vigentes en la República de Ecuador.

Art. 94.- La Evaluación de la Calidad es el proceso para determinar las condiciones de la institución, carrera o programa académico, mediante la recopilación sistemática de datos cuantitativos y cualitativos que permitan emitir un juicio o diagnóstico, analizando sus componentes, funciones, procesos, a fin de que sus resultados sirvan para reformar y mejorar el programa de estudios, carrera o institución. La Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo (SENESCYT, 2010, p. 17).

Se destaca en esta definición su condición de proceso permanente y su enfoque de sistema que abarca todos los componentes, funciones, procesos universitarios, así como su fin, el mejoramiento continuo:

Art. 95.-La Acreditación es una validación de vigencia quinquenal realizada por el Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, para certificar la calidad de las instituciones de educación superior, de una carrera o programa educativo, sobre la base de una evaluación previa. La Acreditación es el producto de una evaluación rigurosa sobre el cumplimiento de lineamientos, estándares y criterios de calidad de nivel internacional, a las carreras programas, postgrados e instituciones, obligatoria e independiente, que definirá el Consejo de Evaluación Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El procedimiento incluye una autoevaluación de la propia institución, así como una evaluación externa realizada por un equipo de pares expertos, quienes a su vez deben ser acreditados periódicamente (SENESCYT, 2010, p. 17).

Se destaca en esta definición el carácter sistemático y participativo del proceso de acreditación ya que tiene como punto de partida la autoevaluación, y su correspondencia con las prácticas internacionales en este sentido.

La acreditación de la calidad de las instituciones de educación superior a parir de estándares más o menos comunes deviene una condición para la integración y la cooperación a nivel regional e internacional así como para la movilidad académica.

La importancia que se le concede en el contexto ecuatoriano a la acreditación de la calidad de la educación superior se evidencia en el hecho de que en la Constitución de la República entre sus disposiciones transitorias se señala “En el plazo de cinco años a partir de la entrada en vigencia de esta Constitución, todas las instituciones de educación superior, así como sus carreras, programas y postgrados deberán ser evaluados y acreditados conforme a la ley. En caso de no superar la evaluación y acreditación, quedarán fuera del sistema de educación superior” (2008, p. 134).

Esta disposición ha generado un amplio movimiento alrededor del perfeccionamiento de la gestión y los resultados de las instituciones de educación superior del país que parte de la sensibilización de los docentes y estudiantes sobre la importancia de la calidad y las vías para alcanzarla y certificarla ante los organismos correspondientes.

Convenida la necesidad y la importancia de la calidad de la educación superior resulta necesario responder las siguientes interrogantes:

¿Cómo puede contribuir la calidad de la educación superior al logro de los objetivos y metas de la Agenda 2030?

De hecho la calidad de la educación constituye uno de los objetivos de desarrollo sostenible, pero además a través de la educación es posible trabajar en la formación de capacidades para diseñar e implementar las estrategias nacionales y locales para el cumplimiento del resto de objetivos, la formación de capacidades es al mismo tiempo condición para el logro de las alianzas que es necesario desarrollar, estos propósitos solo son posibles desde la calidad de la educación.

La contribución de las universidades en este sentido puede valorarse desde dos dimensiones una relacionada con la gestión estatal en el desarrollo de las políticas públicas de educación superior y otra con la gestión de los procesos universitarios desde las políticas diseñadas e implementadas por las universidades, en el primer caso desde

un enfoque predominantemente sociopolítico y en el segundo desde un enfoque predominantemente pedagógico.

¿Qué retos se imponen ante las políticas públicas educativas de los estados de cara al cumplimiento de dichos objetivos y metas?

Los estados deberán promover e implementar políticas públicas educativas integrales e integradas, concertadas con la sociedad y con un enfoque de la educación superior como derecho humano, que posibilite el ejercicio de los demás derechos, enfatizando en garantizar el acceso a todos y la inclusión, así como la atención a necesidades educativas específicas articuladas en un marco general de atención a la diversidad y logrando la distribución equitativa de recursos para asegurar el fortalecimiento de la universidad pública.

Esto exige aumentar la prioridad asignada a la educación superior en los presupuestos públicos y movilizar la mayor cantidad de recursos posibles para el mejoramiento continuo de la calidad.

Debido a la importancia que tienen los docentes en el logro de la calidad estas políticas deberán tender al fortalecimiento de la profesión docente a través el perfeccionamiento y la articulación de los procesos de formación inicial y permanente, la evaluación sistemática del desempeño, la garantía al desarrollo profesional y el mejoramiento de las remuneraciones.

¿Qué retos se imponen ante las universidades de cara al cumplimiento de dichos objetivos y metas?

Las universidades por su parte deberán trabajar para el mejoramiento de su gestión, garantizando una oferta educativa flexible y plural, con diferentes modalidades articuladas entre sí que garanticen la inclusión y aseguren el derecho a aprender a lo largo de la vida. Esto último deviene un reto fundamentalmente para el profesorado.

Constituye un reto la profesionalización del docente universitario, el cual deberá perfeccionar constantemente su labor sobre todo desde el punto de vista pedagógico y didáctico, adquiriendo un mayor dominio de las habilidades docentes e investigativas para dar solución a los problemas profesionales desde la ciencia. En este sentido se hace necesario un cambio en las concepciones pedagógicas de los docentes, a tono con las exigencias del desarrollo de la ciencia y la tecnología y en especial de las ciencias pedagógicas y/o de la educación.

Un aspecto de gran importancia lo constituye el diseño y desarrollo de currículos, flexibles y pertinentes socialmente para todos; que se actualicen de manera sistemática y la elaboración de materiales docentes que permitan la puesta en práctica de nuevos enfoques sobre el aprendizaje, así como el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines didácticos.

Se hace necesario avanzar hacia un nuevo modelo de universidad que contribuya decisivamente al logro de los objetivos de desarrollo sostenible a través de:

- Un renovado compromiso con el mejoramiento continuo de la calidad y un reconocimiento de la responsabilidad social que esto implica.
- El desarrollo un proceso pedagógico centrado en lograr que los estudiantes aprendan a ser, a hacer y a convivir juntos, desarrollando competencias para el ejercicio de la ciudadanía y la vida democrática.
- La flexibilidad organizativa y pedagógica que garantice la inclusión.
- Recursos humanos y materiales suficientes y equitativos para atender la diversidad de necesidades de los estudiantes.
- Claustros comprometidos con la formación de los estudiantes y con su desarrollo profesional.
- Directivos que sean líderes pedagógicos.
- El vínculo con la sociedad en general y la comunidad en particular
- El desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en estrecho vínculo con las estrategias de desarrollo económico y social nacionales y locales.

Se hace necesario también un nuevo tipo de docente universitario que no solo tenga dominio de la o las disciplinas que enseña, sino que domine la pedagogía y la didáctica de la educación superior y que posea una amplia cultura con énfasis en una cultura de la calidad que lo prepare para gestionarla de manera permanente. Un docente caracterizado por la profesionalidad pedagógica, o sea con las cualidades indispensables para cumplir su encargo social que van desde los conocimientos, habilidades y valores profesionales necesarios hasta el comportamiento que se asume en la labor pedagógica en todos los contextos de actuación profesional.

Por último las universidades deberán prestar atención especial al vínculo entre la educación de pre y postgrado garantizando la formación permanente de los

profesionales para contribuir al cumplimiento del compromiso de los estados firmantes de la Agenda 2030 de que “Todas las personas (...) deben tener acceso a posibilidades de aprendizaje permanente que las ayuden a adquirir los conocimientos y aptitudes necesarios para aprovechar las oportunidades que se les presenten y participar plenamente en la sociedad” (ONU, 2015, p. 8).

## Conclusiones

1. *En fin, hablar de calidad de la educación superior de cara al cumplimiento de los objetivos y metas de la Agenda 2030 supone dar respuesta desde la gestión de los procesos universitarios a las siguientes interrogantes entre otras:*
2. *¿Cómo la educación superior puede ayudar a la erradicación de la pobreza? A través de su contribución efectiva al desarrollo económico sostenido como un factor clave que aporta al bienestar de las personas, sobre la base de la formación y capacitación de los recursos humanos con planes y programas que respondan a las necesidades de la sociedad contemporánea.*
3. *¿Cómo la educación superior puede contribuir a la reducción de las desigualdades sociales? A través del fortalecimiento de la universidad pública de calidad que garantice el acceso a los sectores vulnerables, los cuales constituyen centro de la atención de la Agenda 2030.*
4. *¿Cómo la educación superior puede promover una mayor inclusión social e integración cultural? situando a las personas en el centro de los procesos universitarios con un enfoque de desarrollo humano sostenible, desarrollando una universidad inclusiva e intercultural.*
5. *¿Cómo la educación superior puede contribuir a una mayor cohesión social y a la prevención de la corrupción y la violencia? a través de una educación para la paz la democracia y el ejercicio de la ciudadanía.*
6. *¿Cómo la educación superior puede contribuir al desarrollo sostenible? Brindando una educación de calidad que sea ante todo socialmente pertinente.*

## Referencias bibliográficas

1. *Constitución de la República del Ecuador.* (2008). Recuperado de [http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento\\_institucional/legislations/PDF/EC/constitucion.pdf](http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/PDF/EC/constitucion.pdf)

2. ONU. (2015) *Resolución 70/1. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015*. ONU.
3. SENESCYT. (2010). *Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador. Aprobada el 6 de octubre del 2010. Suplemento del Registro Oficial 298,12-x-2010*. Quito: MEC.